INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

# RESOLUCION No. 0030-AD-82

Lima, 29 de Enero de 1982

Visto el Oficio Nº 263-81-IPD con el que el Director Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, propone nombramiento de personal obrero;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, por renuncia de don Fidel Miranda Cutimbo;

Que, es procedente autorizar el ingreso al servicio de don Ricardo Vilca Yanapa, a fin de que desempeñe funciones de mantenimiento de servicios;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867 é inciso f) del Artículo 66º de la Ley Nº 23233; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el ingreso al servicio a partir del 1º de Julio de 1981, de don RICARDO VILCA YANAPA para que preste servicios como Trabajador de Servicios I (obrero) de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, con el jornal diario mínimo vigente.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1361.0.15 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
Oficina de Personal

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.

R.J. Nº 0030-AD-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Autorización, en vías de regularización, el ingreso de personal obrero en la D.D. Tacna.

INFORME Nº 019-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Dirección Departamental de Tacna tiene una plaza vacante a partir del 1° de julio de 1981, por la renuncia del trabajador de Servicios I, Fidel Miranda Cutimbo.

Dicha Dirección requiere los servicios de una persona que reemplace al renunciante y solicita se considere al postulante Ricardo Vilca Yanapa, para lo cual envía toda la documentación del mismo, a la Unidad de Personal.

Que el señor Ricaldo Vilca Yanapa reune los requisitos necesarios para ocupar dicha plaza.

2.- En consecuencia esta OAJ opina procedente de conformidad con el Art. 37°y 45° del D.L. 20555; D.L. 22867 e inc. f) del Art. 66°de la Ley 23233, autorizar en vías de regularización el ingreso de don Ricardo Vilca Yanapa para que preste servicios como obrero en la Dirección Departamental del IPD de Piura a partir del 1° de julio de 1981.

Lima, 29 de enero de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — ASESORIA JURIDICA — IPD

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
MZP

REPUBLICA PERUANA

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
27 ENE. 1982
RECIBIDO

INFORME N° 006 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 014-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando en vía de regularización, ingreso de personal obrero a la Dirección Dptal. de Tacna
Fecha : Lima, 26 de Enero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza en vía de regularización el ingreso al servicio a partir del 1.7.81, de don Ricardo Vilca Yanapa, para que preste servicios como Trabajador de Servicios I (obrero), de la Dirección Departamental del IPD. de Tacna, con el jornal diario mínimo vigente.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 é inciso f) del Art. 66° de la Ley 23233.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 014-UP-81
: Proy. de Res.
: Of. 309-81-DDT (2453-OCA-81)
: Expd. 2748 (2031-OCA)

cc: U.Personal.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME Nº 014 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando, en vía de regularización, ingreso de personal obrero en la Dirección Departamental de Tacna.

REFERENCIA : Expediente Nº 2748

FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
25 ENE. 1982
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza, en vía de regularización, el ingreso al servicio de don RICARDO VILCA YANAPA para que preste servicios como obrero, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, a partir del 1º de Julio de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente autorizar el ingreso al servicio del referido personal, por cuanto se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I, por renuncia de don Fidel Miranda Cutimbo; y en base a que la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Asimismo, debo manifestar que dicha acción de personal, cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva en atención a los fundamentos expuestos por el Director Departamental de Tacna, relacionado al ingreso de personal sin el requisito del concurso.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-Exp.2748